

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15625** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se singuen autos de Concurso de Acreedores de Amparo Marí, S.L., y de las personas naturales, D<sup>a</sup> Amparo Marí Bertó y D. José Manuel Ten Pérez, con domicilio en Aldaia (Valencia), Avd. Blasco Ibáñez, 12-bajo; con C.I.F. número B-97746432 y N.I.F. números 22679975C y 24321123A, con el número de registro 000469/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14/04/2011 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Amparo Marí, S.L., Amparo Marí Bertó y José Manuel Ten Pérez, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal Jorge Muñoz Roig con D.N.I. número 22537293F, quién presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 14 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110032075-1